

**RESOLUCIÓN No. 01618**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL  
REGISTRO N° M-1-01339 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR EL CUAL SE  
OTORGÓ REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO PUBLICIDAD EN  
VEHICULO**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3074 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, Resolución 931 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante radicado No. 2012ER135845 del 9 de noviembre de 2012, el señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.763.053 representante legal suplente de ALMACENES MAXIMO S.A, identificada con Nit N° 860045854-7, presentó solicitud de expedición de registro nuevo para el elemento de publicidad exterior visual, tipo PUBLICIDAD EN VEHICULO, a instalar en el vehículo de placas N° SXW698.

Que mediante radicado No 2012EE163225 del 9 de noviembre de 2012, ésta entidad requirió al señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.763.053, representante legal suplente de ALMACENES MAXIMO S.A, para que allegara copia de licencia de transito del vehículo. Requerimiento que fue notificado el día 11 de enero de 2013.

Que el día 16 de noviembre de 2012 mediante radicado N° 2012ER138731, el señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, representante legal suplente de ALMACENES MAXIMO S.A, solicitó corrección a la solicitud de registro de publicidad exterior visual.

### **RESOLUCIÓN No. 01618**

Que el día 15 de enero de 2013, el señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.763.053, representante legal suplente de ALMACENES MAXIMO S.A, dio respuesta al requerimiento No 2012EE163225 del 9 de noviembre de 2012.

Que en virtud de la solicitud de registro, esta Secretaría profirió el Registro N° M-1-01339 del 30 de septiembre de 2013, por el cual otorgó registro nuevo de publicidad exterior visual tipo PUBLICIDAD EN VEHICULO, para el vehículo con placa N° SXW698.

Que el anterior acto administrativo fue notificado el día 11 de marzo de 2014, al señor JORGE VIVES GUTIERREZ.

Que el señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6 763.053, presentó recurso de reposición con radicado N° 2014ER051003 el día 26 de marzo de 2014, en el cual solicitó lo siguiente:

#### **II. PETICION**

*(...) solicito de la manera mas atenta a su despacho MODIFICAR el registro nuevo de p ublicidad exerior visual tipo PUBLICIDAD EN VEHICULO numero M-1-01339 DE FECHA 30 de septiembre de 2013, mediante el cual se le otorga a ALMACENES MAXIMO S.A, el registro de publicidad exterior en vehiculo, como quiera que la placa del vehiculo en la resolucio recurrida (SXW698) no coincide con la placa del vehiculo consignada en la licencia de transito del automotor (SXW968) (...)"*

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que de acuerdo al marco jurídico establecido por la Constitución Política en el artículo 29, toda persona tiene derecho a gozar de un debido proceso en cualquier actuación administrativa o judicial.

Que al analizar si es procedente el Recurso interpuesto, se estableció que de conformidad con los Artículos 74, 75 y 76 de la ley 1437 de 2011, el mismo cumple con las normas señaladas, por lo tanto se analizará de fondo.

### RESOLUCIÓN No. 01618

Respecto a los argumentos presentados por el recurrente, debe manifestarse que el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, dispone que los recursos de reposición se podrán interponer contra los actos administrativos que pongan fin a una actuación, con el objeto de que se aclaren, modifiquen, adicionen o revoquen.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario señalar que una vez valoradas cada una de las pruebas documentales aportadas por el señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.763.053, representante legal suplente de ALMACENES MAXIMO S.A con las que reposan en ésta Autoridad, debe concluirse que es viable conceder el recurso de reposición y proceder a la corrección del error aritmético del N° de placa del vehículo de propiedad de la sociedad ALMACENES MAXIMO S.A, contenido en el registro N° M-1-01339 del 30 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, se dispondrá en la parte resolutive del presente Acto Administrativo reponer en lo pertinente el registro N° M-1-01339 del 30 de septiembre de 2013, mediante el cual se otorgó el registro nuevo de publicidad exterior visual para PUBLICIDAD EN VEHICULO.

Que el Artículo 101 del Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, ordenó transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual en adelante se denominará Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal I) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que de igual forma el Artículo Segundo del mismo Decreto, establece como funciones de la Director de Control Ambiental:

### **RESOLUCIÓN No. 01618**

*"...b.) Proyectar para firma del Secretario los actos administrativos y emitir los respectivos conceptos técnico-jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental así como las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que la Resolución 3074 de 2011, por la cual "se delegan unas funciones y se deroga una Resolución", delegó al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual por medio del artículo 3:

*"(...) la función permisiva de expedir los Actos Administrativos de registro, prórroga, traslado, desmonte o modificación, de la Publicidad Exterior Visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.(...)"*

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Reponer el registro N° M-1-01339 del 30 de septiembre de 2013, por el cual se otorgó el registro nuevo de publicidad exterior visual tipo PUBLICIDAD EN VEHICULO a la sociedad ALMACENES MAXIMO S.A, identificada con NIT N° 860045854-7.

**SEGUNDO:** Corregir en lo pertinente el N° de placa del vehículo al cual se le otorgó el registro nuevo de publicidad exterior visual tipo PUBLICIDAD EN VEHICULO, de propiedad de la sociedad AMACENES MAXIMO S.A, identificada con NIT N° 860045854-7; precisando que el N° de placa correcto es SXW968 y no SXW698.

**TERCERO:** Las demás partes del texto contenido en el registro N° M-1-01339 del 30 de septiembre de 2013, no sufren ninguna modificación.

**CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al señor HECTOR JULIO RIAÑO RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.763.053, representante legal

Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN No. 01618**

suplente de ALMACENES MAXIMO S.A, o a quien haga sus veces, en la Carrera 106 No. 15-25 Interior 109 de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal ambiental de la entidad, en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**SEXTO:** Contra la presente Providencia no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 87 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y con ella se entiende agotada la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2014**



**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Elaboró: VALERIA GAVIRIA VASQUEZ	C.C.: 1088286362	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	3/04/2014
Revisó: Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C.: 27074094	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	28/05/2014
Aprobó:  Fernando Molano Nieto	C.C.: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	30/05/2014



Bogotá D.C

Señor(a):

HECTOR JULIO RIAÑO  
Carrera 106 N° 15 - 25 Interior 109

Ciudad

**Asunto:** Notificación Registro No. SCAAV-01618 de 2014  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Registro No. SCAAV-01618 del 30-05-2014 Persona Juridica HECTOR JULIO RIAÑO identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 6763053 y domiciliado en la Carrera 106 N° 15 - 25 Interior 109.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Sector:** PEV

**Expediente:**

**Proyectó:** Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 5. Anexos: Si.  
Radicación #: 2014EE118333 Proc #: 2872716 Fecha: 2014-07-17 09:43  
Tercero: 860045854ALMACENES MAXIMO S.A  
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:  
Oficio de Salida Consec:



**Bogotá DC**

**HECTOR JULIO RIAÑO**  
**ALMACENES MAXIMO S.A**  
Carrera 106 N° 15 – 25 Interior 109  
Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución N° 01618 del 30 de Mayo de 2014 a **HECTOR JULIO RIAÑO**, en la Carrera 106 N° 15 – 25 Interior 109, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación de la presente resolución se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 5 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz





Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 27/06/2014 15:11:25 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		 RN202392044CO	
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		NIT/C.G/T.J: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal: MOTIVOS DE NO ENTREGA Primer intento de entrega FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm entrega aaaa n/pm	
CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2075692		Este sello no implica aceptación ZFB  OBSEI	
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: HECTOR JULIO RIAÑO Dirección: CARRERA 106 N° 15 - 25 INT 109 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		DATO: Firma y 91549275553 2014/07/01 - 08:28:41 C:17 ALMACENES MAXIMO S.A. CAJ Nombre completo de quien recibe Titula de quien recibe Teléfono de quien recibe	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: REGIS 1818 DE 2014		FIRMA IMPOSITOR FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm Javier Benavides Nombre completo del distribuidor 578 OCCIDENTE	
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado 30

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110971  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Impresión: Subdirección de Vigilancia y Control - DDDI



Entregando lo mejor de los colombianos



2 envío

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

**472** CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 18/07/2014 15:37:36

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Centro Operativo: UAC.CENTRO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE RN212632711C0

Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

Referencia: NIT/C.C/T.I.: 899999061

Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3778931

Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:

**CÓDIGO OPERATIVO: 1111** O.S.: 2177872

---

**DESTINATARIO** CÓDIGO OPERATIVO: 1111

Nombre/ Razón Social: HECTOR JULIO RIAÑO

Dirección: CARRERA 106 N° 15 - 25 INT 109

Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: NC

Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:

**OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

RESO 1618 DE 2014

**Este sello no implica aceptación ZFB**

**91549270593**

**2014/07/21 - 12:06:29 C:17**

**ALMACENES MAXIMO S A CIZ**

**DATOS DE ENTREGA:**  R

quien recibe

ibo Teléfono de quien recibe

/aaaa HORA: hh:mm am / pm

12:00

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado	Nombre completo del distribuidor	Cédula
\$5.000	50,00	0,00	\$0	<i>Antonio</i>	<i>17998801</i>

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co